

14	UP DE ALMARAZ	ALMARAZ	CACERES	FORMACION PARA EL EMPLEO	1.800,00
15	UP DE LLERA	LLERA	BADAJOS	CURSO DE COMUNICACIÓN Y HABILIDADES SOCIALES	1.200,00
16	UP DE VALVERDE DE LA VERA	VALVERDE DE LA VERA	CACERES	HABILIDADES SOCIALES	1.200,00
17	UP DE MANCOMUNIDAD DE ALCONAVARR	ARROYOMOLINOS	CACERES	CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.000,00
18	UP DE MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA SIERRA DE MONTANCHEZ	MONTANCHEZ	CACERES	GUIA DE RUTAS COMARCALES	3.600,00
19	UP DE MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA	TORREJONCILLO	CACERES	DISEÑADOR WEB MULTIMEDIA	3.600,00
TOTAL					36.600,00

ANEXO III

Nº	ENTIDADES	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA
1	UP DE QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS	FUERA DE PLAZO
2	UP DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	FUERA DE PLAZO
3	UP DE VALENCIA DEL VENTOSO	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOS	FUERA DE PLAZO
4	UP DE PLASENZUELA	PLASENZUELA	CÁCERES	FUERA DE PLAZO
5	UP DE ELJAS	ELJAS	CÁCERES	FUERA DE PLAZO
6	UP DE LOBÓN	LOBÓN	BADAJOS	FUERA DE PLAZO

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y acceso al currículo por los centros concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2005/2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 2005 (D.O.E. nº 60, de 26 de mayo), por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y acceso al currículo por los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma

de Extremadura, para el curso 2005/2006, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa y en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, para las distintas modalidades contempladas en la Orden de 16 de mayo de 2005.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de agosto de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I: Solicitudes Concedidas por Modalidad

Ayudas concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2005.13.08.423B.470.00

Modalidad: A:

EXP	LOCALIDAD	CENTRO	CIF	Concedido
20	ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTA ANA	B06219109	1.576,44
97	ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTO ANGEL	Q0600300H	1.382,12
60	ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	Q1000116B	921,77
46	BADAJOS	COLEGIO JESÚS OBRERO	F06011415	3.076,40
53	BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Q7800869E	2.121,89
64	BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	Q0600302D	1.097,18
98	BADAJOS	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	Q0600293E	1.063,51
57	BADAJOS	COLEGIO SAN ATÓN	Q0600016J	2.351,22
18	BADAJOS	COLEGIO SANTO ÁNGEL	Q0600299B	2.562,36
52	BADAJOS	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	Q0600337J	3.822,19
63	CÁCERES	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO	Q1000005G	4.125,90
14	CÁCERES	COLEGIO NAZARET	Q1000005G	1.030,49
58	CÁCERES	COLEGIO PAIDEUTERION	F10012524	1.186,55
55	CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Q1000122J	379,21
35	CÁCERES	COLEGIO SAN JOSÉ	Q1000123H	912,31
54	DON BENITO	COLEGIO CLARET	Q0600279D	2.130,01
10	DON BENITO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	Q0600288E	1.250,86
61	LLERENA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA	F06050207	2.469,20
49	MÉRIDA	COLEGIO ATENEA, COOPERATIVA	F06069835	2.317,54
6	MÉRIDA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	Q0600291I	2.257,08
9	MÉRIDA	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	Q0600295J	2.233,86
11	MÉRIDA	COLEGIO SAN LUIS	E06282438	2.025,99
43	MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA -ESCOLAPIAS	Q0600275B	1.643,04
4	MÉRIDA	COLEGIO SANTO ANGEL	08552684L	2.343,54
2	MONTANQUEZ	COLEGIO SANTO ANGEL	Q1000113I	2.752,40
22	MONTEMOLIN	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Q0600307C	3.550,00
8	MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	B06140131	1.933,58
50	OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	Q0600053C	5.061,20
31	PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARIA INMACULADA	Q0600292G	1.650,43
33	PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	Q0600311E	2.907,36
7	VALVERDE DE LEGANES	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	Q0600290A	2.699,52
5	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	Q4700149J	951,62
27	ZAFRA	COLEGIO MARIA INMACULADA	Q0600297F	1.981,25

TOTAL CONCEDIDO A:

69.768,02 €

Modalidad: B:

EXP	LOCALIDAD	CENTRO	CIF	Concedido
44	ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTA ANA	B06219109	330,00
83	ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTO ANGEL	Q0600300H	1.320,00
81	ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	Q1000116B	660,00
91	BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Q7800869E	330,00
88	BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	Q0600302D	10.890,00
90	BADAJOS	COLEGIO OSCUS OBRA SOCIAL Y CULTURAL	G28368736	660,00
95	BADAJOS	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	Q0600293E	9.350,00
89	BADAJOS	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	Q7800869E	11.000,00
65	BADAJOS	COLEGIO SAN ATÓN	Q0600016j	1.210,00
93	BADAJOS	COLEGIO SANCTA MARÍA ASSUMPTA	A06411458	1.540,00
25	BADAJOS	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	Q0600025A	2.970,00
36	BADAJOS	COLEGIO SANTO ÁNGEL	Q0600299B	2.456,37
87	CÁCERES	COLEGIO GINER DE LOS RIOS	F10052264	330,00
86	CÁCERES	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO	Q1000005G	314,95
70	CÁCERES	COLEGIO LA ASUNCION	Q1000118H	660,00
94	CÁCERES	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	F10008514	1.870,00
29	CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Q1000122j	330,00
67	CÁCERES	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	Q1000131A	2.750,00
85	DON BENITO	COLEGIO CLARET	Q0600279D	2.970,00
40	DON BENITO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	Q0600288E	1.980,00
68	LLERENA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA	F06050207	1.430,00
66	MÉRIDA	COLEGIO ATENEA, COOPERATIVA	F06069835	2.090,00
84	MÉRIDA	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	Q0600291I	3.080,00
24	MÉRIDA	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	Q0600295J	550,00
38	MÉRIDA	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	F0602152I	660,00
74	MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA -ESCOLAPIAS	Q0600275B	11.770,00
82	MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA, COOP.	F06027676	1.540,00
26	MÉRIDA	COLEGIO SANTO ANGEL	08552684L	440,00
34	MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	B0614013I	770,00
71	PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARIA INMACULADA	Q0600292G	210,00
42	PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	Q0600311E	990,00
32	VALVERDE DE LEGANES	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	Q0600290A	550,00
96	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	Q4700149J	440,00
92	VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO SAN JOSÉ	Q7800869E	1.760,00
69	ZAFRA	COLEGIO MARIA INMACULADA	Q0600297F	770,00

Modalidad: C:

EXP	LOCALIDAD	CENTRO	CIF	Concedido
28	ALMENDRALEJO	COLEGIO SANTA ANA	B06219109	214,45
45	BADAJOS	COLEGIO JESÚS OBRERO	F06011415	511,80
37	BADAJOS	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Q7800869E	263,47
62	BADAJOS	COLEGIO OSCUS OBRA SOCIAL Y CULTURAL	G28368736	315,61
13	BADAJOS	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	Q0600025A	554,45
17	BADAJOS	COLEGIO SANTO ÁNGEL	Q0600299B	469,15
48	BADAJOS	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	Q0600337J	489,11
56	CÁCERES	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO	Q1000005G	375,55
23	CÁCERES	COLEGIO LA ASUNCION	Q1000118H	696,70
16	CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZON	Q1000128G	317,63
51	DON BENITO	COLEGIO CLARET	Q0600279D	324,14
3	FUENTE DE CANTOS	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	Q0600333I	272,96
59	LLERENA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA	F06050207	281,49
1	MÉRIDA	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	Q0600295J	409,44
41	MÉRIDA	COLEGIO SANTA EULALIA -ESCOLAPIAS	Q0600275B	272,96
15	MONTIJO	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	B0614013I	341,20

21	NAVALMORAL DE LA MATA	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	Q1000170I	469,15
47	OLIVENZA	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	Q0600053C	469,15
19	PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO MARIA INMACULADA	Q0600292G	255,90
39	PUEBLA DE LA CALZADA	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	Q0600311E	255,90
12	VALVERDE DE LEGANES	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	Q0600290A	383,85
30	ZAFRA	COLEGIO MARIA INMACULADA	Q0600297F	366,79

TOTAL CONCEDIDO C:

8.310,85 €

Modalidad: D:

EXP	LOCALIDAD	CENTRO	CIF	Concedido
79	ALMENDRALEJO	COLEGIO E.E. SAN MARCOS	G06014229	631,60
77	BADAJOS	COLEGIO E.E. CENTRO DE ATENCIÓN DE AUTISTAS	G06135073	1.550,00
75	BADAJOS	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA LUZ	Q0600025A	1.550,00
80	CABEZA DEL BUEY	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA ENCINA	G06014138	1.550,00
73	DON BENITO	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LAS CRUCES	G06008833	986,00
72	LLERENA	COLEGIO E.E. SANTIAGO APOSTOL-JENARA	G06018394	1.550,00
78	VILAFRANCA DE LOS BARROS	APROSUBA-13	B06194492	1.550,00

TOTAL CONCEDIDO D:

9.367,60 €

ANEXO II: Solicitudes Denegadas

EXP	LOCALIDAD	CENTRO	CAUSA DE DENEGACIÓN
76	VILLANUEVA DE LA SERENA	COLEGIO E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA-APROSUBA 9	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA MODALIDAD

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza la modificación de la autorización del centro docente privado de Educación Infantil y Primaria “Nuestra Señora de Guadalupe”, de Navalmoral de la Mata, por traslado de las instalaciones educativas.

A instancias del representante de la titularidad del centro docente privado de Educación Infantil y Primaria denominado “Nuestra Señora de Guadalupe”, situado en Navalmoral de la Mata, se instruye el expediente para la modificación de la auto-

rización administrativa del mismo, debido al traslado de las actuales instalaciones en la Avenida de la Constitución a las nuevas situadas en la Calle Garganta Minchones, donde ya se ubica el tercer ciclo de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Las unidades situadas en la Avenida de la Constitución poseían autorización de apertura y funcionamiento por Orden Ministerial de 23 de enero de 1998. Mediante Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 2 de diciembre de 2002 (D.O.E. de 19 de diciembre) se autoriza el traslado de 4 unidades de Educación Primaria y las unidades de la Educación Secundaria Obligatoria a la Calle Garganta Minchones.